

# Los Avances en el Cumplimiento de la Ley General de Salarios del Estado Dominicano



PARTICIPACIÓN  
**CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*



Los avances en el cumplimiento  
de la Ley General de Salarios del Estado Dominicano





# LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALARIOS DEL ESTADO DOMINICANO

Santo Domingo, D.N.  
Abril 2021



Calle Wenceslao Álvarez #8, Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
☎ (809) 685-6200  
✉ info@pciudadana.org  
🌐 pciudadana.org

Título  
LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO  
DE LA LEY GENERAL DE SALARIOS DEL ESTADO DOMINICANO

Diseño y Diagramación:  
Jesús Alberto de la Cruz

ISBN: 978-9945-9291-0-2

Impreso en República Dominicana  
Editora Búho, S.R.L.

Proyecto: Acción Ciudadana por una Administración Pública  
inclusiva que garantice los Derechos Humanos

El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de Participación Ciudadana y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Santo Domingo, República Dominicana.



## Resumen/Abstract

Este estudio analiza desde una perspectiva descriptiva con enfoque cualitativo los avances en el cumplimiento de la Ley General de Salarios del Estado Dominicano. Para esto, se analizó la base de datos del SASP que conglomerada la información de 413,219 empleados, distribuidos en 125 instituciones con la finalidad de determinar si los salarios de los empleados y funcionarios públicos en República Dominicana cumplen con las normativas aplicables, examinando de manera puntual, los cargos de forma independiente, las diferencias salariales en función del sexo y de la institución donde está contratado. Entre ellos, existe un 46% de empleados públicos que perciben sueldos inferiores a la canasta básica estimada por el Banco Central de la República Dominicana para el mes de octubre del 2019 (RD\$ 31,379.83), con un salario promedio de RD\$ 20,000.00, un equivalente a 36% inferior a la canasta básica. A pesar de las políticas implementadas, los avances obtenidos en materia del cumplimiento de la ley, tras siete años de la puesta en vigencia aún son cuestionables, ya que a la fecha no se han aprobado los reglamentos de aplicación que esto conlleva.



This study analyzes from a descriptive perspective with a qualitative approach the advances of compliance of the General Law of Salaries of the Dominican Republic. For this, the SASP database that conglomerates the information of 413,219 employees has been obtained, distributed in 125 institutions in order to

determine if the salaries of employees and public officials in the Dominican Republic comply with the applicable regulations, analyzing in a timely manner, positions independently, salary differences based on sex and the institution where they are hired. Among them, there is 46% of public employees who receive salaries lower than the basic basket estimated by the Central Bank of the Dominican Republic for the month of October 2019 (RD \$ 31,379.83), with an average salary of RD \$ 20,000.00, an equivalent to 36% less than the basic basket. Despite the policies implemented, the progress made in terms of compliance with the law, seven years after it came into effect, are still questionable, since the implementing regulations that this entails have not been approved to date.



# Índice

<b>Introducción</b> .....	11
<b>Metodología</b> .....	13
Programas para el análisis .....	14
Limitaciones del estudio .....	14
Definiciones, antecedentes y base legal .....	15
<i>Definiciones</i> .....	15
<i>Antecedentes y Base legal</i> .....	15
<b>Salarios y niveles de diferencia en determinados cargos del sector público dominicano</b> .....	19
<b>Salarios en la Administración Pública Dominicana asociadas al SASP</b> .....	23
Diferencias salariales por sexo .....	27
Niveles de diferencia en los salarios .....	28
<b>Conclusiones</b> .....	91





## Introducción

El objetivo del presente estudio es investigar cuáles han sido los avances experimentados en el salario público, derivados de la aplicación, primero de la Ley de Función Pública No. 48-01 y segundo de Ley 105-13 de Regulación Salarial del Estado Dominicano y, consecuentemente, de la política salarial que esto implica. Para estos efectos se analizan los salarios de varios cargos de diferentes rangos jerárquicos de la administración pública.

La Ley 105-13 fue promulgada el 8 de agosto del 2013, con el objetivo de lograr una remuneración equitativa en los servidores públicos; según esta ley, el sistema remunerativo debe fundamentarse en 7 principios rectores, estos son: principio de equidad, principio democrático, principio de conectividad, principio de consistencia entre las políticas y acciones, principio de equilibrio, principio de jerarquía salarial, y el principio de equidad, complejidad y riesgo de funciones encomendadas.

Sin embargo, a pesar de los planteamientos de la Ley 105-13, que aboga por equidad en los salarios, en la República Dominicana existen diferencias abismales entre los salarios públicos, por un lado, existen salarios extremadamente elevados, lo que consiste una carga importante en el gasto del Estado, como muestra de esto tenemos que en el presupuesto para el 2019 las remuneraciones del Gobierno Central ascendieron a RD\$186,407,299,329, lo equivalente al 29%

de los RD\$643,906,763,177 presupuestados como gasto corriente<sup>1</sup>, eso sin incluir los sueldos y salarios presupuestados como gastos de capital.

En tanto, como la otra cara de la misma moneda tenemos un salario mínimo que no cubre el costo de la canasta básica dominicana y por lo tanto obliga a que muchos empleados públicos se vean en la necesidad de acceder a subsidios y ayudas estatales o a adquirir un segundo e incluso tercer empleo lo que constituye una violación de la Ley 105-13, sin mencionar a los empleados públicos que se encuentran en una situación aún más precaria, ya que se encuentran devengando sueldos por debajo de los RD\$10,000, sueldo mínimo actual del sector público.

Es cuestionable que a pesar de que han transcurrido alrededor de 7 años de la puesta en vigencia de la ley, estas incongruencias se mantienen y más cuestionable aún, que, en todo este tiempo, no se hayan aprobado los reglamentos de aplicación que esta conlleva; lo que se constituye en una traba importante para que sus disposiciones se cumplan a cabalidad.

Los resultados obtenidos expresan que existen diferencias importantes tanto entre los salarios según el sexo, como en los salarios que devenga una misma posición, entre una institución y otra.

---

1 Libro del Presupuesto General del Estado 2019, Tomo 1, pág. 165.



## Metodología

El presente estudio es de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo; en el mismo se utilizó la base de datos SASP con fecha corte al mes de octubre del 2019, obtenida mediante una solicitud al departamento de Tecnología del Ministerio de Administración Pública (MAP); esta base de datos conglomerada la información de 413,219 empleados, distribuidos en 125 instituciones, donde se incluyen todos los Ministerios. Del total de empleados registrados, un 64.6% pertenecen al género femenino y el restante 35.4% al género masculino; la base de datos incluye alrededor de 6600 cargos, algunos de los cuales están duplicados. Adicionalmente se utilizó como apoyo una segunda base de datos otorgada por el MAP para finales del mes de mayo del 2020. Las Instituciones que son analizadas en el presente estudio son aquellas que nos fueron suministradas por el MAP, a través de su departamento de tecnología y en base a su levantamiento como Institución rectora de la Administración Pública Dominicana.

Con la finalidad de determinar si los salarios de los empleados y funcionarios públicos en República Dominicana cumplen con las normativas aplicables, se utilizó una base de datos de la que se extrajeron y analizaron cargos puntuales; cada cargo se analizó de manera independiente, de igual modo, se verificó si existían diferencias en los salarios en función del sexo y en función de la institución donde el empleado está contratado. El salario sometido a análisis, es el

salario base o bruto, o en su defecto un promedio de los salarios bases en aquellas instituciones donde existe más de un empleado en el mismo cargo.

## Programas para el análisis

Para realizar el procesamiento y el análisis de los datos se utilizaron los programas siguientes: Paquete estadístico para Ciencias Sociales (en sus siglas en inglés SPSS) y el programa Microsoft Excel para las tablas y gráficas, en tanto que la redacción se realizó en Microsoft Word.

## Limitaciones del estudio

La base de datos no incluye el 100% de los servidores públicos, algunas de las instituciones no incluidas son el Banco Central de la República Dominicana, La Cámara de Diputados, El Senado, La Cámara de Cuentas, Policía Nacional, Ministerio de Defensa, entre otras instituciones. Un sesgo importante de esta base de datos es que en la mayoría de los casos no cuenta con información referente al nivel educativo de los empleados lo que dificulta la realización de ciertos análisis.

Cabe destacar, que existen incongruencias entre los datos otorgadas por el Ministerio de Administración Pública y los datos encontrados en los portales de algunas de las instituciones.

## Definiciones, antecedentes y base legal.

### Definiciones

En este estudio cuando se habla de sueldo o salario, se está hablando del mismo concepto y se referirá siempre al sueldo base de los empleados o en su defecto una media de dichos sueldos; otro término que utilizamos de manera intercambiable es el de promedio global y promedio general, ambos se refieren a la media obtenida del conjunto completo de salarios en un cargo o posición.

### Antecedentes y Base legal

Con la promulgación de la Ley No. 41-08 de Función Pública, el 16 de enero del 2008, se inicia un proceso cuyo objeto era regular y profesionalizar los servidores en la administración pública; en combinación con la Ley de Función Pública se crean una serie de reglamentos que sirven de herramientas para lograr los objetivos propuestos; todo esto implicaba además la necesidad de tener una regulación salarial apropiada a los nuevos objetivos; sin embargo, a pesar de la urgencia que presentaba la creación de un marco regulatorio en cuestión de salarios en el sector público, no fue hasta el 2013, a 5 años de que se promulgara la Ley 41-08, cuando finalmente se le da una respuesta a esta necesidad y es promulgada la Ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano; ley que por sus propias atribuciones “derogaba toda ley, decreto o resolución que le fuera contraria”<sup>2</sup>.

Antes de entrar en la descripción de los datos necesitamos tener claro a que nos referimos cuando hablamos de servidores públicos,

---

2 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Disposiciones finales, primera.

para lo cual nos circunscribiremos a la definición ofrecida por la Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, donde define como servidores públicos “a todos los funcionarios y empleados del Estado y las entidades que lo conforman<sup>3</sup>”; además es importante saber si nuestro marco regulatorio es el apropiado para realizar el análisis de los cargos seleccionados, lo cual es aclarado en el artículo 1 de dicha ley donde dice que es “de carácter obligatorio a todas las categorías de cargos diseñados y establecidos en los órganos y entes comprendidos dentro de su ámbito de aplicación<sup>4</sup>”.

Según el artículo 3, de la Ley 105-13, “Los órganos del sector público sujetos a las regulaciones de la misma, son los que integran: El Gobierno Central, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, entes y órganos constitucionales con régimen propio, organismos autónomos y descentralizados de naturaleza financiera y no financiera, instituciones públicas de la seguridad social, los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales, Las empresas públicas no financieras y financieras<sup>5</sup>”.

Con la creación de la nueva ley de salarios públicos se establecen una serie de medidas dirigidas a transparentar y regular los salarios en la administración pública, incluyendo la publicación de la ejecución presupuestaria mensual en la página web de las correspondientes instituciones, debiendo dicha ejecución reflejar los montos presupuestados y ejecutados en pagos de salarios y otras remuneraciones<sup>6</sup>.

La Ley 105-13 establece además, una serie de plazos para que se ejecutaran una serie de medidas por parte del Ministerio de

---

3 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 1.

4 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 2

5 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 3.

6 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 36.



Administración Pública, institución responsable de administrar el sistema remunerativo<sup>7</sup> del sector público dominicano; una de las medidas esperadas, era la elaboración y presentación de los reglamentos complementarios en un plazo de 6 meses desde la entrada en vigencia de la ley; reglamentos que al día de hoy, a siete años de la promulgación de dicha ley, todavía no se han concretado. Por igual se le otorgaba al MAP un plazo de 6 meses para definir el reglamento de escalas salariales e incentivos para los órganos dependientes o vinculados al Poder Ejecutivo.

Aún cuando en este estudio no se abordan directamente los salarios de las fuerzas armadas y del personal diplomático, es importante mencionar que mediante la Ley 105-13, se estableció un plazo de 10 meses para la revisión de escalas salariales, tiempo durante el que se debía realizar un estudio de la dotación de personal, la escala salarial y de remuneraciones del cuerpo diplomático y presentar las propuestas respectivas, asimismo debía realizar un estudio de los salarios de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas y presentar una propuesta que eliminara las distorsiones existentes en el mismo plazo.

Otro punto a señalar es que el Senado de la República, la Cámara de Diputados, la Suprema Corte de Justicia, y los demás órganos y entes de origen constitucional, tenían un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia de la ley, para la revisión, adecuación y actualización de su régimen de remuneración interno en concordancia con la ley.

La Ley 105-13 disponía igualmente que, el Ministerio de Administración Pública en coordinación con los entes y órganos dependientes o vinculados al Poder Ejecutivo, tenían la responsabilidad de


---

7 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 7.

realizar un levantamiento del personal y de sus retribuciones reales, a fin de establecer mecanismos que garanticen la equidad salarial institucional, lo que debía hacerse en un plazo no mayor de 3 meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley<sup>8</sup>, disposición que no ha sido concretada a juzgar por el estado actual de los salarios públicos.

---

8 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 36.



## Salarios y niveles de diferencia en determinados cargos del sector público dominicano

En la República Dominicana existen importantes distorsiones en cuestión de salarios, por ejemplo, en la base de datos encontramos sueldos muy por debajo de los RD\$4,000.00 pesos mensuales, mientras otros alcanzan hasta los RD\$600,000.00 mensuales. Sin embargo, es importante señalar que las diferencias salariales en el sector público dominicano no corresponden exclusivamente a los niveles de jerarquía de los cargos existentes, pues si bien los altos cargos ostentan sueldos muy superiores en relación a los cargos menores, pueden encontrarse grandes diferencias, incluso entre los salarios de los empleados que desempeñan un mismo cargo; patrones de conducta que se evidencian tanto si la remuneración del cargo se estudia en comparación con los pares en una misma institución, como si el análisis se realiza entre los que ocupan las mismas posiciones dentro de instituciones diferentes.

Las incongruencias en los salarios públicos prevalecen, en contraposición con la Ley No 105-13, cuyo objetivo es “establecer el marco regulador común de la política salarial para todo el sector público dominicano, con la finalidad de proporcionar una remuneración equitativa que sirva de estímulo a los servidores públicos para alcanzar, con niveles de rendimiento y productividad, los objetivos

del Estado<sup>9</sup>” Las diferencias salariales abundan en el sector público dominicano, a pesar de que son violatorias del llamado “principio de equidad” ubicado en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 105-13, el cual expresa con claridad que “...se establece la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en la presente ley de manera justa, a todos los servidores públicos, descartando cualquier excepción de manera exclusiva en ella<sup>10</sup>”.

Por otro lado, aun cuando la Ley 105-13 en su artículo 5, numeral 6, establece un sistema de jerarquía salarial, según el cual ningún servidor público, puede devengar un salario mayor al del titular o titulares de los poderes del Estado, de los órganos y entes de origen constitucional, de los entes y órganos dependientes o vinculados al Poder Ejecutivo para la que labora<sup>11</sup>; en la realidad, nos encontramos que un número considerable de empleados públicos en diferentes instituciones, devengan un salario igual o superior a los RD\$400,000 pesos, sueldo correspondiente al Presidente del Senado de la República, por poner ejemplo.

Otra disposición de la Ley de Salarios Públicos que cabe mencionar es la que prohíbe que los servidores públicos, tengan un salario mayor al que perciba el cargo inmediatamente superior; sin embargo una de las que podrían ser las principales contribuciones de la Ley 105-13, claro está, siempre que sean aplicadas a cabalidad, son las llamadas escalas salariales, que según lo que la ley establece “procurarán un salario igualitario para todos los funcionarios o empleados del mismo nivel, rango o característica dentro del sector público<sup>12</sup>”.

---

9 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 1.

10 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 5.

11 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 5, numeral 6.

12 Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano; Artículo 5, numeral 7.

Con relación a los salarios de los demás funcionarios de alto cargo no previstos en la Ley 105-13, la misma ley disponía, que debían ser establecidos transitoriamente por el Presidente de la República hasta tanto se aprobaran, a propuesta del Ministerio de Administración Pública, los salarios definitivos de estos cargos; salarios que podían ser menores o mayores a los que se fijaran temporalmente. En lo que respecta al Banco Central de la República Dominicana, las disposiciones de la ley tenían vigencia inmediata, con excepción de la escala salarial, la cual debía ser revisada después de cumplido el 2do. año de promulgación de la ley.



## Salarios en la Administración Pública Dominicana asociadas al SASP

**Tabla 1. Empleados de la Administración Pública Dominicana por Rango Salarial (octubre 2019)**

Rango Salarial	N° Empleados	%	% Acumulado	Promedio Rango Salarial	Desviación Estándar (%)
Menor a 10.000 RD\$	11601	2.81%	2.81%	DOP 5,653.66	49.26%
De 10.000 RD\$ a 30.000 RD\$	179059	43.33%	46.14%	DOP 19,939.65	31.52%
De 30.001 RD\$ a 50.000 RD\$	105942	25.64%	71.78%	DOP 38,984.28	13.51%
De 50.001 RD\$ a 70.000 RD\$	30449	7.37%	79.15%	DOP 57,366.94	10.68%
De 70.001 RD\$ a 99.999 RD\$	73074	17.68%	96.83%	DOP 82,353.38	8.44%
De 100.000 RD\$ a 200.000 RD\$	11572	2.80%	99.63%	DOP 126,942.15	18.15%
De 200.001 RD\$ a 300.000 RD\$	1115	0.27%	99.90%	DOP 238,020.02	12.30%
De 300.001 RD\$ a 400.000 RD\$	324	0.08%	99.98%	DOP 334,920.84	10.02%
Mayor a 400.000 RD\$	83	0.02%	100.00%	DOP 470,750.86	8.93%

## Gráfico 1. Porcentaje de empleados según Rango de Salario Percibido

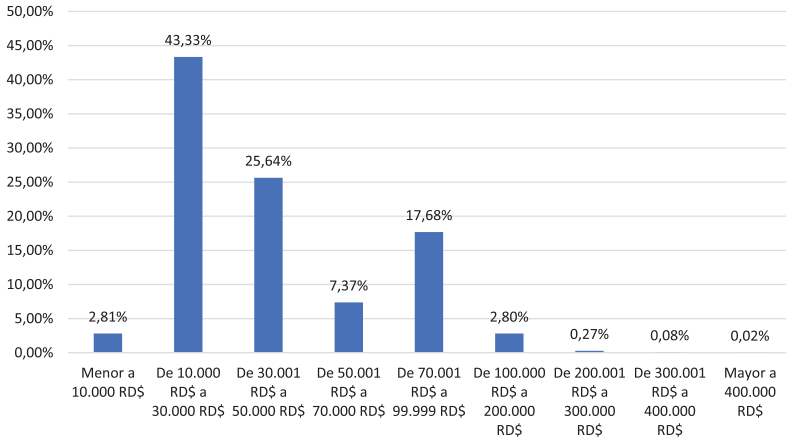


Gráfico de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Al analizar la base de datos obtenida del departamento de TI del Ministerio de Administración Pública (En lo adelante denominada MAP) para el mes de octubre del 2019, salta a la vista que un 46.1% de los empleados públicos dominicanos perciben salarios inferiores a la canasta básica de la República Dominicana estimada por el Banco Central del país para el mes de octubre del 2019 (RD\$ 31,379.83). Como se puede observar en la gráfica 01, una proporción equivalente al 43.3% de los empleados públicos registrados en el SASP, perciben sueldos entre el rango de los RD\$ 10.000 (el mínimo establecido en por la administración pública) y RD\$ 30.000, con un salario medio cercano a los RD\$ 20.000, 36% menos que el costo de la canasta básica dominicana. Si bien este es un hecho notable, más aún lo es la existencia de un 2.81% de empleados registrados en el SASP con salarios inferiores a RD\$ 10.000, con un salario



promedio de RD\$ 5.600, un 44% menos del mínimo establecido por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, en su rendición de cuenta del año 2019, donde decretó a partir de abril del 2019 que el salario mínimo del sector público pasaría de 5.117 pesos a 10.000 pesos dominicanos, esto representa una franca violación de los derechos laborales de estos más de 11 mil empleados dominicanos.

**Tabla 02. Empleados Públicos con Sueldos Menores al Mínimo Establecido por la Ley de Salarios Dominicana y Tipo de Contrato**

Desagregación	Tiempo de Labor - Menos de 3 meses			Tiempo de Labor - Mas de 3 Meses		
	Cantidad	Porcentaje Columna	Porcentaje Fila	Cantidad	Porcentaje Columna	Porcentaje Fila
Número Empleados con Salarios Menor a 10.000 Pesos Dominicanos	697	5.00%	6.05%	10,837	2.70%	93.95%
Número Empleados con Salarios Mayor a 10,000 Pesos Dominicanos	13,291	95.00%	3.32%	387,427	97.30%	96.68%
<b>Total</b>	<b>13,988</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>398,264</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

Cuadro de elaboración propia, con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Entendiendo la importancia del cumplimiento de las leyes salariales establecidas y usando los criterios de contratación laboral de los empleados en la República Dominicana, es importante conocer la proporción de empleados que se encuentran en condición de contratación fija o en periodo de prueba con salarios menores a RD\$ 10.000. Con base en la tabla 2, se estableció que el 94% de los empleados

públicos con salarios inferiores a RD\$ 10.000 tienen más de 3 meses de labor en su cargo, lo que expresa que son empleados que deberían tener una condición de contratación fija y con mucho mayor razón, salarios iguales o superiores a RD\$ 10.000. Es bueno acotar que del total de estos empleados con salarios menores a 10.000 pesos, el 85% mantienen modalidades de contratos diversas que no son contabilizadas dentro del SASP como empleados fijos de la Institución para la que laboran, mientras que el restante 15% de los trabajadores con salarios menores a 10.000 pesos son personal fijo de la Institución Pública que los reporta. Este último grupo es el que representa un mayor nivel de violación al decreto presidencial y del salario mínimo establecido para administración pública dominicana.

**Gráfico 2. Desagregación Porcentual de los Rangos Salariales segun el Sexo del Empleado**

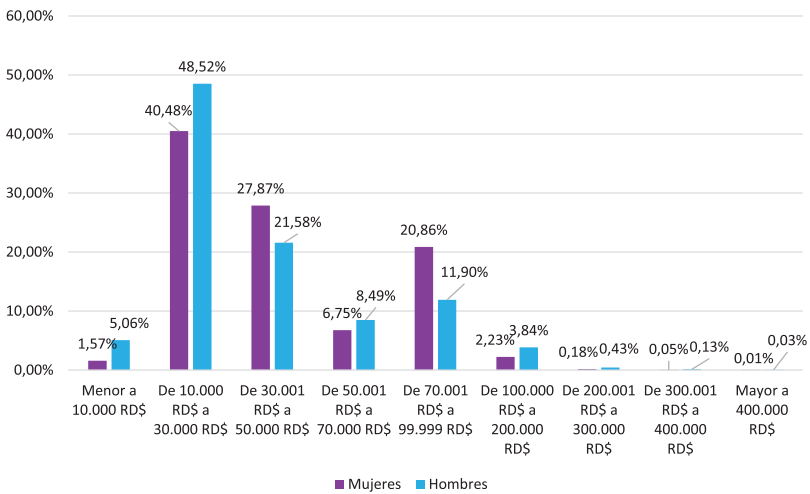


Gráfico de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

## Diferencias salariales por sexo

Para este estudio fue importante indagar las diferencias salariales basadas en el sexo de los empleados públicos. El gráfico 2, muestra que el 53.6% de los hombres y el 43% de las mujeres que trabajan en la administración pública ganan salarios inferiores a la canasta básica nacional para octubre del 2019. En el rango medio (superiores a RD\$ 30.000 y menores a RD\$ 100.000) se ubica el 55.48% de las mujeres y el 41.9% de los hombres. En los rangos salariales superiores a RD\$ 100.000, se ubican el 4.4% de los hombres y el 2.4 de las mujeres.

**Gráfico 3. Desagregación Salarial de la Administración Pública Dominicana por Sexo**

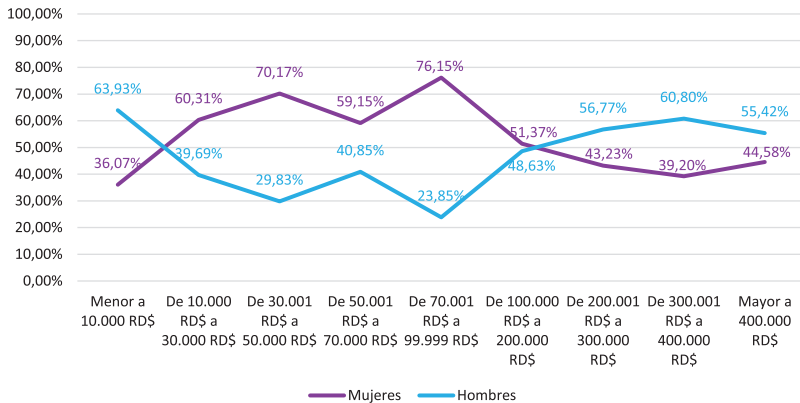


Gráfico de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Los datos anteriormente descritos se visualizan de manera más concreta en la gráfica 3, donde podemos ver que existe un doble cruce en

la proporción de hombres y mujeres por rango salarial. En el rango salarial más bajo de la medición (menos de RD\$ 10.000), los hombres superan en un 27% el número de mujeres con ingresos menores al mínimo establecido por ley. A partir de este primer rango, las proporciones salariales por sexo se invierten a medida que la medida salarial aumenta, esto ocurre hasta el rango entre RD\$ 100,000.00 y los RD\$ 200.000, siendo las mujeres quienes se encuentran en forma mayoritaria percibiendo sueldo en rangos salariales bajos y medios, con una diferencia máxima de un 52% en el rango salarial entre RD\$ 70.000 y RD\$ 99.999 y una diferencia mínima de un 2.7% para el rango superior subsiguiente (RD\$ 100.000 a RD\$ 200.000).

Esto implica que las mujeres superan a los hombres en los rangos salariales medios, mientras los hombres superan a las mujeres en los rangos más bajo y más altos.

## Niveles de diferencia en los salarios

**Tabla 3: Número de Funcionarios que Perciben Salarios Superiores a RD\$ 400.000 por Institución**

Institución	Cantidad
PRO COMPETENCIA - COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	5
DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE COMUNIDADES (LA BARQUITA)	1
INDESYC - INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN FORMACION DIPLOMATICA Y CONSULAR, DR. EDUARDO LATORRE	1
MIC - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6
MINERD - MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	11
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	31
ONE - OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICAS	1
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	25

La Ley 105-13 en su Art. 5, Numeral 6, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, prohíbe expresamente que los funcionarios puedan devengar salarios superiores a los de los titulares de los poderes del Estado y de los órganos constitucionales. La tabla 3, expresa el número de funcionarios por Instituciones que perciben salarios superiores a RD\$ 400.000 (Sueldo percibido por el presidente del Senado de la República Dominicana). Existe dentro del Estado Dominicano varias instituciones con funcionarios titulares que perciben salarios brutos superiores de RD\$ 400.000, en total 81 empleados de la administración pública violan la regulación salarial dominicana, encontrándose el 38,2% de estos funcionarios laborando en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 30,9% en la Procuraduría General de la República y 13,6% en el Ministerio de Educación de la República Dominicana.

**Tabla 4. Listado de Empleados con Sueldos Superiores a RD\$ 400,000**

INSTITUCIÓN	SEXO	CARGO	SALARIO
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA	600,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	MINISTRO (A)	600,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	M	MINISTRO	600,000.00
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	F	ASESOR DE PLANIFICACION	510,000.00
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	M	ASESOR	510,000.00
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	M	ASESOR	510,000.00
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	M	ASESOR(A) EN RELACIONES INTERNACIONALES	500,000.00

INSTITUCIÓN	SEXO	CARGO	SALARIO
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	F	PRESIDENTE	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	ENCARGADO (A)	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00

INSTITUCIÓN	SEXO	CARGO	SALARIO
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	500,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	M	VICE MINISTRO	500,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	M	VICE MINISTRO	500,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	M	VICE MINISTRO	500,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	M	VICE MINISTRO	500,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	M	VICE MINISTRO DOCENTE	500,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	F	DIRECTOR GRAL A	495,000.00
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICAS – ONE	M	CONSULTOR	480,000.00
MIC - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	M	ASESOR	480,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	VICEMINISTRO (A)	480,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	VICEMINISTRO (A)	480,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	VICEMINISTRO (A)	480,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	VICEMINISTRO (A)	480,000.00

INSTITUCIÓN	SEXO	CARGO	SALARIO
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	VICEMINISTRO (A)	480,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTOR (A)	480,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	VICEMINISTRO (A)	480,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	DIRECTOR GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	ASISTENTE DEL DESPACHO	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	DIRECTOR GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTOR (A) DE GABINETE	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	ASESOR	440,000.00



INSTITUCIÓN	SEXO	CARGO	SALARIO
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTOR GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	DIRECTOR GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTOR GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	DIRECTOR (A)	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	ASESOR SECRETARIO/ COORD. PROYECTOS	440,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTORA GENERAL	440,000.00
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN FORMACION DIPLOMATICA Y CONSULAR, DR. EDUARDO LATORRE (INDESYC)	M	RECTOR	420,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	F	DIRECTOR (A)	420,000.00
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	M	DIRECTOR (A)	420,000.00

INSTITUCIÓN	SEXO	CARGO	SALARIO
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	M	ASESOR	418,000.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	F	PROCURADOR GENERAL DE CORTE DE APELACION	416,875.00
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	M	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	416,875.00
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	M	MIEMBRO	416,667.00
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	M	MIEMBRO	416,667.00
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	M	MIEMBRO	416,667.00
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	M	MIEMBRO	416,667.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	F	DIRECTOR GRAL DC	415,800.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	F	DIRECTOR GRAL DC	415,800.00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	F	DIRECTOR GRAL DC	415,800.00
MITUR - MINISTERIO DE TURISMO	F	SUB-DIRECTORA OPT RUSIA	413,350.00
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	M	ASESOR(A) LEGAL	413,000.00

Cuadro de elaboración propia, con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

En la tabla 4, se presenta un listado de empleados de la administración pública cuyos salarios son superiores a los RD\$ 400,000. El rango más elevado es de RD\$ 600.000, salario percibido por el

Procurador General de la República, el Ministro de Educación y el de Obras Públicas y Comunicaciones<sup>13</sup>, seguidos de la presidenta de la Comisión de Defensa de la Competencia, varios viceministros y procuradores adjunto, con salarios de RD\$ 500.000. Además, existen varios asesores con sueldos entre RD\$500,000 y RD\$510,000. En total son 81 funcionarios públicos que perciben ingresos superiores a los RD\$ 400.000 pesos, con una media salarial de RD\$ 470.829,23 y el salario que más se repite es de RD\$ 500.000.

**Tabla 5. Diferencias Salariales entre los Viceministros en los Diferentes Ministerios**

INSTITUCIÓN	HOMBRE	MUJER	SALARIOS	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA	Comentarios
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (TR)	4	2	275,000.00	31,106.00	
MA-MINISTERIO DE AGRICULTURA	6	0	200,000.00	-43,894.00	
MAP- MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	4	2	225,000.00	-18,894.00	
MEPYD-MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4	1	225,000.00	-18,894.00	
MESCYT- MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	5	1	240,000.00	-3,894.00	
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5	1	240,000.00	-3,894.00	
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	4	1	220,000.00	-23,894.00	

13 Existen incongruencias entre los datos de la base de datos obtenida en el departamento de IT del MAP y los datos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y del Ministerio de Educación de la República Dominicana; se solicitó una nueva base de datos para corroborar y los datos fueron los mismos que en la base de datos previa, por lo que hemos tomado esta información como parte del análisis.

INSTITUCIÓN	HOMBRE	MUJER	SALARIOS	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA	Comentarios
MINISTERIO DE CULTURA – MINC	10	1	150,029.00	-93,865.00	1 de 90,000; 4 de 60,080. 6 de 220,000
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION- MIDEREC	5	1	225,000.00	-18,894.00	
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	5	1	478,333.00	234,439.00	1 de 370,000 5 de 500,000
MINISTERIO DE HACIENDA	5	0	250,000.00	6,106.00	
MINISTERIO DE LA MUJER	0	6	200,000.00	-43,894.00	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	3	200,000.00	-43,894.00	
MIREX - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	4	2	225,000.00	-18,894.00	1 de 200,000 5 de 230,000
MSP - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	5	1	252,000.00	8,106.00	3 de 240,000 3 de 264,000
MT - MINISTERIO DE TRABAJO	4	2	200,000.00	-43,894.00	
MIP - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	6	0	225,000.00	-18,894.00	
MITUR - MINISTERIO DE TURISMO	4	2	225,000.00	-18,894.00	
MJ - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	2	2	200,000.00	-43,894.00	
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	5	1	480,000.00	236,106.00	
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>30</b>	<b>243,894.36</b>		

Cuadro de elaboración propia, con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

El salario promedio de los viceministros analizados es de RD\$243,894, y como se puede observar varía de ministerio a ministerio. El monto más común percibido en el cargo de viceministro RD\$200,000, este sueldo corresponde a los ministerios de:

Agricultura, Juventud, Relaciones Exteriores, Medio Ambiente, de la Mujer y de Trabajo. El máximo monto observado fue de RD\$ 500,000 en el Ministerio de Educación, seguido de RD\$480,000, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y comunicaciones; entre ambos montos salariales existe una diferencia de RD\$280,000. Los salarios más bajos se encuentran en el Ministerio de Cultura donde una parte de los viceministros tienen sueldos de RD\$60,080.

**Tabla 6. Diferencias Salariales entre los Directores Generales según el Sexo**

	RECUESTO	SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA
<b>GLOBAL</b>	78	45,061	440,000	253,187	
<b>HOMBRES</b>	46	45,061	440,000	225,667	-27,520
<b>MUJERES</b>	32	112,000	440,000	291,888	38,701

Cuadro de elaboración propia, con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

De acuerdo a la tabla 6, los directores generales ganan en promedio RD\$253,187, sin embargo, existe una variación entre los salarios según el sexo; el promedio para las mujeres es de RD\$291,888 y para los hombres es de RD\$225,667, existiendo una diferencia de RD\$66,221 en favor de las mujeres, además de lo anterior, las mujeres perciben un sueldo promedio para el cargo 15.3% superior al sueldo medio del cargo, mientras que los hombres perciben un salario promedio para el cargo 10.9% por debajo del promedio.

**Tabla 6A. Diferencias Salariales entre los Directores Generales según Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA
	M	F	T				
<b>Global</b>	<b>46</b>	<b>32</b>	<b>78</b>	<b>45,061</b>	<b>440,000</b>	<b>253,187</b>	
ACUARIO NACIONAL	0	1	1	N/A	N/A	210,000	-43,187
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES- ADESS	1	0	1	N/A	N/A	250,000	-3,187
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (TR)	1	0	1	N/A	N/A	195,000	-58,187
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	1	0	1	N/A	N/A	198,000	-55,187
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE	1	0	1	N/A	N/A	235,000	-18,187
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (TR)	1	0	1	N/A	N/A	240,000	-13,187
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA (TR)	1	0	1	N/A	N/A	175,000	-78,187
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	1	0	1			137,500	-115,687
DESPRIDAM - DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	1	0	1	N/A	N/A	180,000	-73,187
DGODT - DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	0	1	N/A	N/A	240,000	-13,187
DIGEMI - DIRECCION GENERAL DE MINERIA	1	0	1	N/A	N/A	245,000	-8,187
DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL (TR)	1	0	1	N/A	N/A	100,000	-153,187

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL CONTRATACIONES PUBLICAS	0	1	1	N/A	N/A	245,000	-8,187
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	1	1	2	130,000	180,000	155,000	-98,187
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES	2	0	2	45,061	235,000	140,030	-113,157
DIRECCION GENERAL DE CINE	0	1	1	N/A	N/A	225,000	-28,187
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES (TR)	1	0	1	N/A	N/A	225,000	-28,187
DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA (TR)	0	1	1	N/A	N/A	260,000	6,813
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1	0	1	N/A	N/A	300,000	46,813
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO	0	1	1	N/A	N/A	250,000	-3,187
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (TR)	1	0	1	N/A	N/A	230,000	-23,187
DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (TR)	1	0	1	N/A	N/A	250,000	-3,187
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA	1	0	1	N/A	N/A	200,000	-53,187
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, ANALISIS Y PROGRAMACION ESTRATEGICA-DIAPE	1	0	1	N/A	N/A	245,000	-8,187
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENCIONES A CARGO DEL ESTADO	1	0	1	N/A	N/A	240,000	-13,187

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL DE MINERIA	1	0	1	N/A	N/A	245,000	-8,187
DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES- DGP	0	1	1	N/A	N/A	240,000	-13,187
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL	1	0	1	N/A	N/A	235,000	-18,187
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)	0	1	1	N/A	N/A	244,848	-8,339
DIRECCION GENERAL DEL SIUBEN	1	0	1	N/A	N/A	250,000	-3,187
INAP - INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	1	1	N/A	N/A	225,000	-28,187
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN (TR)	1	0	1	N/A	N/A	275,000	21,813
MA-MINISTERIO DE AGRICULTURA	1	0	1	N/A	N/A	145,000	-108,187
MESCYT- MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	1	1	N/A	N/A	225,000	-28,187
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1	0	1	N/A	N/A	250,000	-3,187
MINISTERIO DE CULTURA – MINC	2	2	4	115,000	180,000	146,250	-106,937
MINISTERIO DE LA MUJER	0	1	1	N/A	N/A	115,000	-138,187
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	4	2	6	203,500	214,950	205,408	-47,779
MINISTERIO DE TRABAJO- MT	3	1	4	155,000	155,000	155,000	-98,187
MINISTERIO DE TURISMO- MITUR	0	2	2	112,000	251,568	181,784	-71,403



INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA
	M	F	T				
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	4	12	16	320,000	440,000	432,500	179,313
MUSEO NACIONAL DE HISTORIAL NATURAL (TR)	0	1	1	N/A	N/A	180,000	-73,187
OFIC. PRESIDENCIAL DE TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COM (TR)	1	0	1	N/A	N/A	295,000	41,813
OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (TR)	1	0	1	N/A	N/A	200,000	-53,187
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO	1	0	1	N/A	N/A	275,000	21,813
OFICINA NACIONAL DE EVALUACION SISMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (TR)	1	0	1	N/A	N/A	200,000	-53,187
PROG. DE MEDICAMENTOS ESCENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)	1	0	1	N/A	N/A	215,000	-38,187
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	1	0	1	N/A	N/A	264,000	10,813
SOLID - SOLIDARIDAD	0	1	1	N/A	N/A	275,000	21,813

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Según se puede apreciar los sueldos de los directores generales son diferentes para todas las instituciones, de hecho, el sueldo más elevado cuadruplica el más bajo para el mismo cargo y equivale a una diferencia

de RD\$332,500 entre ambos; el titular del cargo dentro del Ministerio de Obras Públicas es el funcionario con el sueldo más elevado con un ingreso de RD\$ 440,000, seguido por el titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental con RD\$ 300,000 y la Oficina Presidencial de Tecnología y Comunicación RD\$295,000; las que tienen remuneraciones más bajas son: los titulares del cargo en la Dirección de Desarrollo y Fomento de la Artesanía Nacional RD\$100,000, Ministerio de la Mujer RD\$115,000, Corporación de Acueductos y Alcantarillado de la Romana RD\$137,500 y la Dirección General de Bienes Nacionales RD\$140,030 (Tabla 6A).

**Tabla 7. Nivel de Diferencia Salarial entre los Tesoreros según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIOS	DIFERENCIA SALARIAL CON RESPECTO A LA MEDIA
	M	F	T		
<b>Global</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>114,817</b>	
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA NACIONAL (TR)	1	0	1	270,250	155,433
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (TR)	1	0	1	140,000	25,183
MINISTERIO DE LA MUJER	0	1	1	60,000	-54,817
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	0	1	1	22,599	-92,218
TSS - TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1	0	1	375,000	260,183
CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS	1	0	1	40,000	-74,817
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE- INTRANT	1	0	1	34,000	-80,817
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA (TR)	1	0	1	31,500	-83,317
PROG. DE MEDICAMENTOS ESCENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PRO-MESE/CAL)	0	1	1	60,000	-54,817

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Como se puede apreciar en la tabla 7, para el cargo de tesorero, la institución que tiene el salario más elevado es la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) con RD\$ 375,000 y la que tiene el salario más reducido es el Consejo Nacional de Discapacidad RD\$22,599, la diferencia entre ambos salarios es de RD\$352,400.70, el salario del Tesorero en la TSS es equivalente a 17 veces el salario del tesorero en el Consejo Nacional de Discapacidad y 3.26 veces el salario medio del cargo. Es importante señalar que en este tipo de cargos, las diferencias de responsabilidad entre una institución y otra pueden ser muy grandes.

**Tabla 8. Diferencias Salariales entre los Encargados de RRHH según sexo**

	RECUENTO	SALARIO MINIMO	SALARIO MAXIMO	SUELDO PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>GLOBAL</b>	202	10,000	230,000	52,252	
<b>HOMBRES</b>	45	10,000	150,000	42,804	-9,448
<b>MUJERES</b>	157	10,000	230,000	55,451	3,200

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

En las instituciones analizadas, el promedio salarial de los encargados de recursos humanos es de 52,252 pesos, con montos que oscilan entre los RD\$10,000 y los RD\$230,000.

En tanto que la distribución de los salarios de los encargados de RRHH según el sexo es la siguiente: los hombres tienen un salario mínimo de RD\$10,000 y un máximo de RD\$150,000, con un promedio salarial de RD\$ 42,804 pesos; en tanto que para las mujeres el salario mínimo es igualmente de RD\$10,000 y el máximo salario

fue RD\$230,000. Las mujeres ocupando este cargo reciben en promedio RD\$12,601 por encima de lo que ganan los hombres. Ver cuadro 8.

**Tabla 8A. Diferencias Salariales entre los encargados RRHH según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
Global	45	157	202	10,000	230,000	52,252	
ACUARIO NACIONAL	0	1	1	NA	NA	80,000	27,748
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES-ADESS	0	1	1	NA	NA	95,000	42,748
AUTORIDAD NACIONAL DE ASUNTOS MARITIMOS (TR)	0	1	1	NA	NA	57,500	5,248
BNPHU - BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA (TR)	0	1	1	NA	NA	100,000	47,748
CEIZTUR - COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (TR)	0	1	1	NA	NA	136,000	83,748
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	0	1	1	NA	NA	126,500	74,248
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE	2	0	2	30,350	50,000	40,175	-12,077
CNC-CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD-MEPYD	0	1	1	NA	NA	146,667	94,415
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (TR)	1	0	1	NA	NA	110,000	57,748

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	0	1	1	NA	NA	186,000	133,748
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL (TR)	0	1	1	NA	NA	40,000	-12,252
CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA) - TR	0	1	1	NA	NA	40,000	-12,252
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	0	1	1	NA	NA	85,000	32,748
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS	1	0	1	NA	NA	120,000	67,748
CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS	0	1	1	NA	NA	48,000	-4,252
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (TR)	0	1	1	NA	NA	131,951	79,699
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE-CONAPE	2	2	4	10,000	95,000	50,000	-2,252
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA (TR)	0	1	1	NA	NA	45,000	-7,252
CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMATICO Y EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO(TR)	0	1	1	NA	NA	60,000	7,748
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA (TR)	1	0	1	NA	NA	40,000	-12,252
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	0	1	1	NA	NA	40,000	-12,252

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
DIGEMI - DIRECCION GENERAL DE MINERIA	0	1	1	NA	NA	100,000	47,748
DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL (TR)	1	0	1	NA	NA	45,000	-7,252
DIRECCION DE INFORMACION Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS - DIDA (TR)	0	1	1	NA	NA	125,000	72,748
DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE COMUNIDADES (LA BARQUITA)	0	1	1	NA	NA	80,000	27,748
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES	0	1	1	NA	NA	120,000	67,748
DIRECCION GENERAL DE CINE	0	1	1	NA	NA	87,500	35,248
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES (TR)	0	1	1	NA	NA	100,000	47,748
DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA (TR)	0	1	1	NA	NA	55,000	2,748
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	0	1	1	NA	NA	175,000	122,748
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (TR)	0	1	1	NA	NA	60,000	7,748
DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (TR)	1	0	1	NA	NA	150,000	97,748
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENCIONES A CARGO DEL ESTADO	0	1	1	NA	NA	135,000	82,748
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO- DIGEPRES	0	1	1	NA	NA	140,000	87,748

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA NACIONAL (TR)	1	0	1	NA	NA	132,250	79,998
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL	1	0	1	NA	NA	110,000	57,748
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)	0	1	1	NA	NA	125,000	72,748
GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	1	1	2	75,000	95,000	85,000	32,748
GOBERNACION EDIFICIO OFICINAS GUBERNAMENTALES JUAN PABLO DUARTE (TR)	0	1	1	NA	NA	48,850	-3,402
HOSPITAL GENERAL Y DE ESPEC. NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA HIGUEY (AUTOGESTION)	1	0	1	NA	NA	60,000	7,748
INAP - INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	1	1	NA	NA	100,000	47,748
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN FORMACION DIPLOMATICA Y CONSULAR, DR. EDUARDO LATORRE (INDESYC)	0	1	1	NA	NA	230,000	177,748
INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	0	1	1	NA	NA	70,000	17,748
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN (TR)	0	1	1	NA	NA	110,000	57,748
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)	0	1	1	NA	NA	131,000	78,748

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (TR)	0	1	1	NA	NA	125,000	72,748
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE- IN-TRANT	0	2	2	24,150	68,750	46,450	-5,802
MA-MINISTERIO DE AGRICULTURA	1	8	9	11,400	56,000	29,800	-22,452
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (TR)	0	1	1	NA	NA	115,000	62,748
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	0	1	1	NA	NA	52,722	470
MINISTERIO DE CULTURA - MINC	1	2	3	21,977	50,000	40,659	-11,593
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION- MIDEREC	0	1	1	NA	NA	13,982	-38,270
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	6	7	13	12,329	77,000	38,445	-13,807
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	0	3	3	80,301	100,000	90,100	37,848
MUSEO NACIONAL DE HISTORIAL NATURAL (TR)	0	1	1	NA	NA	65,000	12,748
ODAC - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (TR)	0	1	1	NA	NA	80,000	27,748
OFIC. PRESIDENCIAL DE TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COM (TR)	0	1	1	NA	NA	125,000	72,748
OFICINA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR (TR)	0	1	1	NA	NA	31,500	-20,752
OFICINA NACIONAL DE EVALUACION SISMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (TR)	1	0	1	NA	NA	50,000	-2,252



INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (TR)	0	1	1	NA	NA	130,000	77,748
PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	0	1	1	NA	NA	90,000	37,748
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	13	13	35,500	87,600	49,805	-2,447
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	23	74	97	10,000	82,500	31,243	-21,009
SOLID - SOLIDARIDAD	0	1	1	NA	NA	120,000	67,748

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Al revisar los salarios de los encargados de Recursos Humanos según la institución (Tabla 8A) se observan importantes diferencias entre los sueldos de estos empleados, tanto por encima como por debajo de los RD\$52,252, que conforman el salario promedio global.

Algunas de las instituciones donde los salarios de los encargados de RRHH se ubican por encima del promedio son: Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, con un sueldo de RD\$136,000, el sueldo de esta institución excede el promedio global con 83,748 pesos; Dirección General de Presupuesto- DIGEPRES RD\$140,000, se diferencia del promedio con RD\$87,748; Consejo Nacional De Competitividad, cuyo sueldo es RD\$146,667, para una diferencia de RD\$94,415 por encima del promedio global; en el mismo orden se encuentra la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental con un sueldo de RD\$150,000, superando el promedio con 97,748 pesos; la Dirección General de Contabilidad Gubernamental con un salario de RD\$175,000, para una diferencia

de RD\$122,748 y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO Competencia) con RD\$186,000, cuya diferencia del promedio general alcanza los 133,748 pesos; sin embargo, de las instituciones estudiadas, el sueldo más elevado en el cargo lo tiene el Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular, Dr. Eduardo Latorre con RD\$230,000, este salario supera el promedio global con 182,569 pesos.

Por otro lado, las instituciones donde los encargados de Recursos Humanos tienen los sueldos más bajos son: Ministerio de Deportes y Recreación, donde el sueldo es RD\$13,982, este sueldo queda 38,270 pesos por debajo del promedio general y apenas representa un 45% de la canasta básica estimada por el BCRD; Ministerio de Agricultura donde se percibe en promedio RD\$29,800, es decir 22,452 pesos, por debajo del promedio global; en el Servicio Nacional de Salud el promedio institucional es de RD\$31,243, es decir, que en la institución los sueldos percibidos son 21,009 pesos menos que el promedio global y la Oficina Nacional de Derecho de Autor que tiene un sueldo de RD\$ 31,500 lo equivalente a RD\$20,752 por debajo del promedio global. Todos estos sueldos se encuentran por debajo o exactamente al nivel de la canasta básica para octubre del 2019 estimada por el BCRD.

En este caso, se puede apreciar de igual forma, que existen grandes diferencias en los salarios dentro de una misma institución, a continuación se mencionan las instituciones donde estas diferencias salariales de los encargados de RRHH son más relevantes: Concejo Nacional de la Persona Envejeciente, con un sueldo mínimo en la posición de RD\$10,000 y un máximo sueldo de RD\$95,000, este último equivalente a 9.5 veces el mínimo ganado en la misma institución; esta situación se repite en el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, con RD\$24,150 y RD\$68,750 respectivamente; y en el Ministerio de Salud Pública con un mínimo

de RD\$12,329 y un máximo de RD\$77,000; otras instituciones donde se replica el mismo patrón pero con diferencias menos pronunciadas es en el Gabinete De Coordinación de Políticas Sociales con RD\$75,000 y RD\$95,000; y Ministerio de Obras Publicas Y Comunicaciones con salario mínimo y máximo de RD\$80,301 y RD\$100, 000 respectivamente.

**Tabla 9. Diferencias Salariales entre los Asesores Legales según sexo**

	RECUESTO	SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>Global</b>	20	31,500	413,000	116,261	
<b>Hombres</b>	9	40,000	413,000	117,222	961
<b>Mujeres</b>	11	31,500	240,000	115,300	-961

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Según la tabla número 9, los asesores legales tienen un sueldo promedio global de 116,261 pesos, siendo el sueldo mínimo RD\$31,500 y el máximo sueldo RD\$413,000, existiendo una diferencia de 381,500 pesos entre uno y otro.

Los hombres ocupando la posición de asesores legales devengan sueldos entre RD\$40,000 y RD\$413,000, promediando un salario de unos RD\$117,222 pesos, las mujeres en el mismo cargo tienen un promedio salarial de RD\$115,300. El sueldo de las mujeres en este cargo va desde un mínimo de RD\$31,500 hasta un máximo de RD\$240,000.

**Tabla 9A. Diferencias Salariales entre los Asesores Legales según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
Global	9	11	20	31,500	413,000	116,261	
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE	1	0	1	NA	NA	50,000	-66,261
CONDEI - CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES (TR)	0	1	1	NA	NA	130,000	13,739
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	1	1	NA	NA	65,000	-51,261
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (TR)	1	0	1	NA	NA	40,000	-76,261
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO- DIGEPRES	1	0	1	NA	NA	112,000	-4,261
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA NACIONAL (TR)	0	2	2	92,575	191,763	142,169	25,908
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMERICAS -ITLA	1	0	1	NA	NA	90,000	-26,261
MA-MINISTERIO DE AGRICULTURA	0	1	1	NA	NA	31,500	-84,761
MINISTERIO DE CULTURA – MINC	1	0	1	NA	NA	50,000	-66,261
MINISTERIO DE HACIENDA	2	1	3	80,000	180,000	116,667	406
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	0	1	1	NA	NA	240,000	123,739
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1	0	1	NA	NA	413,000	296,739
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- MIREX	0	1	1	NA	NA	150,000	33,739

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
ONDP - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA (TR)	0	1	1	NA	NA	46,860	-69,401
OFICINA NACIONAL DE EVALUACION SISMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (TR)	1	0	1	NA	NA	40,000	-76,261
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	0	2	2	NA	NA	43,406	-72,855

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Existen obvias discrepancia salariales entre los asesores legales de las diferentes instituciones, en este caso los sueldos más elevados lo tienen los empleados en el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo sueldo base es RD\$413,000, excediendo el promedio global con 296,739 pesos; a esta institución le sigue el Ministerio de Educación con un sueldo de RD\$240,000 es decir 123,739 pesos sobre el promedio global y el Ministerio de Relaciones Exteriores RD\$150,000, quedando 33,739 peso por arriba del promedio; por su parte en el Ministerio de Hacienda el promedio salarial de los asesores legales es RD\$116,667, superando el promedio global con 18,322 pesos, dentro de esta última institución los salarios oscilan entre RD\$80,000 y RD\$180,000.

Las instituciones donde los asesores legales tienen los sueldos más bajos son: Ministerio de Agricultura, donde el sueldo es de RD\$31,500, igual a unos 84,761 pesos por debajo del promedio global; Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo con 40,000 pesos cada una, para una diferencia negativa de RD\$76,261 en relación al promedio global.

**Tabla 10. Diferencias Salariales entre los Ayudantes de Mantenimiento según Sexo**

	RECUESTO	SALARIO MINIMO	SALARIO MAXIMO	SUELDO PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>GLOBAL</b>	464	6,000	112,200	18,279	
<b>HOMBRES</b>	416	6,000	82,500	18,105	-174
<b>MUJERES</b>	48	10,000	112,200	19,135	856

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

La Tabla 11, indica que los ayudantes de mantenimiento tienen un sueldo promedio global de RD\$18,279; el sueldo mínimo para la posición es de RD\$6,000 pesos y el máximo RD\$112,200 lo que representa una diferencia de RD\$106,200, entre ambos montos; para los hombres el promedio salarial es de RD\$18,105, en tanto que el salario promedio para las mujeres es de RD\$19,135, es decir que las mujeres perciben RD\$1030 más que los hombres.

**Tabla 10A. Diferencia Salariales entre los Ayudantes de Mantenimiento según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
GLOBAL	416	48	464	6,000	112,200	18,279	
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES- ADESS	1	0	1	NA	NA	16,500	-1,779

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	1	0	1	NA	NA	18,150	-129
BNPHU - BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA (TR)	5	0	5	16,500	19,800	18,700	421
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (TR)	26	0	26	11,000	22,000	13,327	-4,952
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	1	0	1	NA	NA	22,000	3,721
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL (TR)	2	0	2	16,500	45,000	30,750	12,471
CONDEI - CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES (TR)	1	0	1	NA	NA	31,500	13,221
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	1	0	1	NA	NA	22,000	3,721
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS	3	0	3	20,900	20,900	20,900	2,621
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE-CO-NAPE	18	1	19	10,000	16,500	12,569	-5,710

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1	0	1	NA	NA	24,150	5,871
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0	2	22,000	22,000	22,000	3,721
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA (TR)	4	0	4	10,000	15,000	12,050	-6,229
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INCENTIVOS Y FISCALIZACION DE EMPRESAS EN LA ZONA FRONTERIZA-CCZEDF	0	1	1	NA	NA	11,000	-7,279
DESPRIDAM - DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	9	2	11	6,000	112,200	19,684	1,405
DIRECCION DE INFORMACION Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS - DIDA (TR)	4	0	4	10,000	23,000	21,029	2,750
DIRECCION DEL METRO DE SANTO DOMINGO	31	2	33	22,000	26,250	24,924	6,645
DIRECCION GENERAL CONTRATACIONES PUBLICAS	2	0	2	26,250	26,250	26,250	7,971
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	1	0	1	NA	NA	16,500	-1,779



INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES	5	0	5	16,500	22,000	17,600	-679
DIRECCION GENERAL DE CINE (TR)	1	0	1	NA	NA	20,625	2,346
DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA (TR)	1	0	1	NA	NA	11,220	-7,059
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	2	0	2	32,000	32,000	32,000	13,721
DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION DEL PAIS (TR)	1	0	1	NA	NA	20,000	1,721
DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (TR)	1	0	1	NA	NA	20,000	1,721
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, ANALISIS Y PROGRAMACION ESTRATEGICA-DIAPE	0	1	1	NA	NA	31,500	13,221

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENCIONES A CARGO DEL ESTADO	2	1	3	25,000	25,000	25,000	6,721
DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES-DGP	1	0	1	NA	NA	23,100	4,821
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO-DIGEPRES	1	0	1	NA	NA	23,909	5,630
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA NACIONAL (TR)	8	0	8	25,300	30550	28,897	10,618
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL	2	0	2	13,200	19,800	16,500	-1,779
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)	13	0	13	10,000	16,500	13,385	-4,894
DIRECCION GENERAL DEL SIUBEN	2	0	2	13,750	16,500	15,125	-3,154
FONDO DE PROMOCION A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS (TR)	3	0	3	21,000	24,331	22,810	4,531

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	1	0	1	NA	NA	22,050	3,771
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN FORMACION DIPLOMATICA Y CONSULAR, DR. EDUARDO LATORRE (INDESYC)	1	0	1	NA	NA	26,000	7,721
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)	1	0	1	NA	NA	22,000	3,721
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA - INEFI	10	10	20	12,000	18,000	12,675	-5,604
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DEL MAGISTERIO NACIONAL	1	0	1	NA	NA	30,000	11,721
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR (PRO CONSUMIDOR)	5	0	5	21,000	26,250	23,300	5,021
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE- INTRAN	13	0	13	12,100	26,250	18,804	525

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
MA-MINISTERIO DE AGRICULTURA	1	0	1	NA	NA	11,000	-7,279
MEPYD-MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	6	0	6	18,700	24,150	21,137	2,858
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (TR)	4	0	4	13,750	26,250	20,000	1,721
MESCYT- MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	4	0	4	22,000	34,500	28,750	10,471
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	19	5	24	10,000	63,000	36,229	17,950
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	5	1	6	14,938	18,000	16,517	-1,762
MINISTERIO DE CULTURA - MINC	9	0	9	10,000	36,000	16,278	-2,001
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION-MIDEREC	8	0	8	10,000	16,500	12,250	-6,029
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	1	0	1	NA	NA	28,600	10,321
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (TR)	4	0	4	10,000	25,000	17,550	-729

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
MINISTERIO DE HACIENDA	7	2	9	25,000	30,000	26,667	8,388
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2	0	2	13,200	25,519	19,359	1,080
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-MIREX	1	0	1	NA	NA	24,150	5,871
MINISTERIO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	0	1	NA	NA	26,250	7,971
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	10	1	11	11,000	26,565	15,718	-2,561
MINISTERIO DE TRABAJO- MT	9	0	9	22,000	22,050	22,033	3,754
MITUR - MINISTERIO DE TURISMO	1	0	1	NA	NA	16,500	-1,779
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	5	0	5	30,800	52,500	38,660	20,381
MUSEO NACIONAL DE HISTORIAL NATURAL (TR)	1	0	1	NA	NA	11,000	-7,279
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICAS- ONE	5	0	5	14,300	26,250	17,350	-929

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
OFICINA NACIONAL DE EVALUACION SISMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (TR)	1	0	1	NA	NA	15,000	-3,279
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	103	20	123	10,000	82,500	13,466	-4,813
SOLID - SOLIDARIDAD	21	1	22	11,000	11,000	11,000	-7,279

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Como se puede apreciar en el cuadro 10A, los sueldos de los ayudantes de mantenimientos son dispares en las instituciones bajo análisis, por lo que señalaremos las instituciones que más se alejan del promedio global en ambas direcciones.

Los sueldos más elevados fueron observados en las siguientes instituciones: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, RD\$38,660, Ministerio de Industria y Comercio con RD\$36,229; Dirección General de Contabilidad Gubernamental con RD\$32,000; todas las instituciones antes mencionadas tienen sueldos excedentes con entre RD\$13,721 y RD\$20,381, por encima del promedio de todas las instituciones en conjunto.

Por otro lado, las instituciones donde los ayudantes de mantenimiento perciben los menores sueldos son: Ministerio de Agricultura, Museo Nacional de Historia Natural y SOLIDARIDAD, con

RD\$11,000, cada una, estas instituciones cuentan con sueldos de RD\$7,279, por debajo del promedio global, sin embargo, cabe acotar que los salarios más dispares dentro de la misma institución se encuentran en el Despacho de la Primera Dama con sueldos entre RD\$6,000 y RD\$112,200; Ministerio de Industria y Comercio con salarios que oscilan entre RD\$10,000 y RD\$63,000 y el Servicio Nacional de Salud, cuyos sueldos van desde los RD\$10,000 hasta los RD\$82,500.

**Tabla 11. Diferencias Salariales entre los Encargados de Servicios Generales según el Sexo**

	RECUESTO	SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>GLOBAL</b>	72	<b>18,785</b>	<b>200,000</b>	<b>65,189</b>	
<b>HOMBRES</b>	49	22,000	200,000	63,971	-1,218
<b>MUJERES</b>	23	18,785	138,000	21,326	-43,863

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Los encargados de servicios generales tienen un salario mínimo de RD\$18,785, un salario máximo de RD\$200,000, y un promedio salarial general de RD\$65,189; en el caso de las mujeres, el salario mínimo es de RD\$18,875, el salario máximo de RD\$138,000 y el promedio RD\$21,326; existe una diferencia de RD\$42,645 en favor de los hombres entre lo que ganan ambos sexos. Los hombres perciben en promedio RD\$63,971; tienen un salario mínimo de RD\$22,000 y un salario máximo para la posición de RD\$200,000. Este es un punto importante a tener en cuenta, ya que se deben encontrar las causas de una disparidad salarial tan grande a nivel de los Encargados de Servicios Generales por sexo, ya que las mujeres ganan en promedio un 66% menos que el salario promedio de los

hombres asignados con este cargo y 31% menos que el costo de la canasta básica estimada por el BCRD para octubre del 2019.

**Tabla 11A. Diferencias Salariales entre los Encargados de Servicios generales según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
Global	49	23	72	18,785	200,000	65,189	
BNPHU - BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA (TR)	1	0	1	NA	NA	50,000	-15,189
CEIZTUR - COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (TR)	1	0	1	NA	NA	70,000	4,811
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	1	0	1	NA	NA	84,700	19,511
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE	1	0	1	NA	NA	26,250	-38,939
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	0	1	1	NA	NA	70,000	4,811
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL (TR)	1	0	1	NA	NA	26,250	-38,939
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL (TR)	0	1	1	NA	NA	31,500	-33,689
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS	1	0	1	NA	NA	47,000	-18,189



INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE-CONAPE	1	0	1	NA	NA	80,000	14,811
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1	0	1	NA	NA	80,000	14,811
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1	1	2	50,000	100,000	75,000	9,811
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO DE BOCA CHICA (TR)	1	0	1	NA	NA	45,000	-20,189
DESPRIDAM - DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	0	1	1	NA	NA	120,000	54,811
DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL (TR)	1	0	1	NA	NA	23,625	-41,564
DIRECCION DE INFORMACION Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS - DIDA (TR)	1	0	1	NA	NA	80,000	14,811
DIRECCION DEL METRO DE SANTO DOMINGO	1	0	1	NA	NA	100,000	34,811
DIRECCION EJECUTIVA SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	1	0	1	NA	NA	95,000	29,811
DIRECCION GENERAL CONTRATACIONES PUBLICAS	1	0	1	NA	NA	90,000	24,811
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES	1	0	1	NA	NA	75,000	9,811
DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA (TR)	1	0	1	NA	NA	36,750	-28,439

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	0	1	1	NA	NA	80,000	14,811
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION MULTILATERAL (TR)	1	1	2	18,785	34,980	26,883	-38,306
DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (TR)	1	0	1	NA	NA	35,000	-30,189
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO	1	0	1	NA	NA	95,000	29,811
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO- DIGEPRES	0	1	1	NA	NA	138,000	72,811
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL	0	1	1	NA	NA	72,000	6,811
GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	0	1	1	NA	NA	65,000	-189
GOBERNACION EDIFICIO OFICINAS GUBERNAMENTALES JUAN PABLO DUARTE (TR)	1	0	1	NA	NA	42,450	-22,739
INAP - INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	1	0	1	NA	NA	49,700	-15,489
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN FORMACION DIPLOMATICA Y CONSULAR, DR. EDUARDO LATORRE (INDESYC)	1	0	1	NA	NA	130,000	64,811

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
INSTITUTO DOMINICANO DE EVALUACION E INVESTIGACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA - IDEICE	1	0	1	NA	NA	50,000	-15,189
INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - INAIPI	0	1	1	NA	NA	65,000	-189
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (IN-ABIE)	1	0	1	NA	NA	90,000	24,811
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL – INABIMA	1	0	1	NA	NA	85,000	19,811
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA – INEFI	1	0	1	NA	NA	65,000	-189
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR (PRO CONSUMIDOR)	0	1	1	NA	NA	70,000	4,811
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE- INTRANT	2	0	2	42,000	100,000	71,000	5,811
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA - ISFODOSU	3	0	3	45,000	90,000	73,333	8,144
MEPYD-MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1	1	2	31,395	80,000	55,698	-9,491

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (TR)	1	0	1	NA	NA	40,000	-25,189
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1	0	1	NA	NA	200,000	134,811
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	0	1	1	NA	NA	93,574	28,385
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION- MIDEREC	0	1	1	NA	NA	60,000	-5,189
MINISTERIO DE LA MUJER	1	1	2	NA	NA	60,000	-5,189
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1	0	1	NA	NA	104,500	39,311
MIP- MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	1	0	1	NA	NA	90,000	24,811
MJ - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	0	1	1	NA	NA	75,000	9,811
OFIC. PRESIDENCIAL DE TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COM (TR)	1	0	1	NA	NA	65,000	-189
OFICINA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR (TR)	1	0	1	NA	NA	28,350	-36,839
ONDP - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA (TR)	1	0	1	NA	NA	35,145	-30,044
PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	1	0	1	NA	NA	31,500	-33,689
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3	3	6	35,500	68,100	54,450	-10,739
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	3	3	6	20,000	120,000	41,910	-23,279
SOLID - SOLIDARIDAD	1	1	1	NA	NA	60,000	-5,189

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
TSS - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	1	1	NA	NA	72,000	6,811

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Según los datos analizados los encargados de servicios generales tienen un salario promedio global de RD\$65,189. Las variaciones salariales más pronunciadas por encima del promedio se encuentran en: Ministerio de Salud Pública, con RD\$104,500, superando el promedio general con RD\$39,311; Despacho de la Primera Dama con un salario de RD\$120,000, es decir RD\$54,811 pesos por encima del promedio; Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular, Dr. Eduardo Latorre donde el sueldo es de RD\$130,000 y supera el promedio por RD\$64,811; Dirección General de Presupuesto con sus RD\$138,000 de sueldo, supera el promedio global por RD\$72,811; la mayor brecha encontrada entre el promedio global y los salarios en las instituciones corresponde al Ministerio de Industria y Comercio, donde la remuneración del cargo es de RD\$200,000 pesos, es decir, que la diferencia es de RD\$134,811.

Por su parte las instituciones donde los salarios de los encargados de servicios generales poseen peores ingresos con respecto al promedio son las siguientes: Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional con un sueldo de RD\$23,625, en esta institución se perciben RD\$41,564 menos que el promedio global; Centro de Operaciones de Emergencia y la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial perciben ambas un sueldo de RD\$26,250, quedando con unos RD\$38,939 por debajo del sueldo promedio para la posición; la Dirección General de Cooperación Multilateral

cuyo sueldo de RD\$26,883, presenta una diferencia negativa de RD\$38,306, en relación al promedio global. Otra institución a destacar es la Oficina Nacional de Derechos de Autor, que tiene un salario de RD\$28,350, lo que es igual a RD\$36,839 menos que el promedio. En promedio estas últimas instituciones pagan 15% por debajo de la canasta básica familiar.

**Tabla 12. Diferencias Salariales entre los Empleados de Compras y/o Compras y Contrataciones según el Sexo**

	RECUESTO	SALARIO MINIMO	SALARIO MAXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
GLOBAL	128	9,333	320,000	69,648	
HOMBRES	45	10,000	200,000	66,410	-3,238
MUJERES	83	9,333	320,000	71,447	1,799

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Según la información suministrada por el MAP en relación a los empleados en los cargos de compras y contrataciones; las mujeres perciben un sueldo promedio de RD\$71,447 y los hombres de RD\$66,410, la diferencia entre ambos promedios es de RD\$5,037 en favor de las mujeres, sin embargo, existe una gran dispersión entre los sueldos a nivel general, lo que se refleja en la distancia que existen entre el salario mínimo RD\$9,333 y el máximo RD\$320,000, esta diferencia es de RD\$310,667; el sueldo máximo equivale a 34.3 veces el sueldo mínimo para el mismo cargo Ver tabla 12.

**Tabla 12A. Diferencias Salariales entre los Empleados de Compras y/o Compras y Contrataciones según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
Global	45	83	128	9,333	320,000	69,648	
ACUARIO NACIONAL	0	1	1	NA	NA	70,000	352
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES-ADESS	0	1	1	NA	NA	50,000	-19,648
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (TR)	1	0	1	NA	NA	55,000	-14,648
BNPHU - BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA (TR)	0	1	1	NA	NA	50,000	-19,648
CEIZTUR - COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (TR)	1	0	1	NA	NA	70,000	352
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	0	1	1	NA	NA	84,700	15,052
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE	2	0	2	13,800	50,000	31,900	-37,748
CNC-CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD-MEPYD	0	1	1	NA	NA	137,500	67,852
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (TR)	0	1	1	NA	NA	80,000	10,352
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO COMPETENCIA)	0	1	1	NA	NA	70,000	352
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL (TR)	1	0	1	NA	NA	65,000	-4,648
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL (TR)	0	1	1	NA	NA	9,333	-60,315

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
CONDEI - CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES (TR)	0	1	1	NA	NA	90,000	20,352
CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA) - TR	1	0	1	NA	NA	48,000	-21,648
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	0	1	1	NA	NA	73,500	3,852
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS	1	0	1	NA	NA	57,500	-12,148
CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS	0	1	1	NA	NA	31,500	-38,148
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1	0	1	NA	NA	85,000	15,352
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	1	1	NA	NA	100,000	30,352
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO DE LA ROMANA	0	1	1	NA	NA	33,000	-36,648
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INCENTIVOS Y FISCALIZACION DE EMPRESAS EN LA ZONA FRONTERIZA-CC-ZEDF	0	1	1	NA	NA	65,000	-4,648
DESPRIDAM - DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	1	0	1	NA	NA	153,000	83,352
DIGEMI - DIRECCION GENERAL DE MINERIA	0	1	1	NA	NA	85,000	15,352
DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL (TR)	0	1	1	NA	NA	27,248	-42,400
DIRECCION DE INFORMACION Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS - DIDA (TR)	0	1	1	NA	NA	45,000	-24,648
DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE COMUNIDADES (LA BARQUITA)	0	1	1	NA	NA	125,000	55,352



INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	1	1	2	45,000	75,000	60,000	-9,648
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES	1	1	2	61,610	80,000	70,805	1,157
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION MULTILATERAL (TR)	0	1	1	NA	NA	60,000	-9,648
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (TR)	1	0	1	NA	NA	37,000	-32,648
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENCIONES A CARGO DEL ESTADO	1	0	1	NA	NA	95,000	25,352
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)	1	0	1	NA	NA	31,500	-38,148
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO- DIGEPRES	0	1	1	NA	NA	120,000	50,352
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL	1	0	1	NA	NA	65,000	-4,648
FONDO DE PROMOCION A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS (TR)	1	0	1	NA	NA	66,000	-3,648
GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	0	1	1	NA	NA	65,000	-4,648
GOBERNACION EDIFICIO OFICINAS GUBERNAMENTALES JUAN PABLO DUARTE (TR)	0	1	1	NA	NA	44,860	-24,788
HOSPITAL GENERAL Y DE ESPEC. NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA HIGUEY (AUTOGESTION)	1	0	1	NA	NA	40,000	-29,648
INAP - INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	1	1	NA	NA	55,000	-14,648

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN FORMACION DIPLOMATICA Y CONSULAR, DR. EDUARDO LATORRE (INDESYC)	1	0	1	NA	NA	150,000	80,352
INSTITUTO DOMINICANO DE EVALUACION E INVESTIGACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA - IDEICE	1	0	1	NA	NA	85,764	16,116
INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	1	0	1	NA	NA	38,000	-31,648
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN (TR)	0	1	1	NA	NA	85,000	15,352
INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - INAIPI	0	1	1	NA	NA	130,000	60,352
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)	0	1	1	NA	NA	110,000	40,352
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DEL MAGISTERIO NACIONAL	0	1	1	NA	NA	75,000	5,352
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE- INTRANT	1	1	2	55,000	100,000	77,500	7,852
ITLA - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS	0	1	1	NA	NA	90,000	20,352
MA-MINISTERIO DE AGRICULTURA	2	1	3	10,000	52,500	26,978	-42,670
MEPYD-MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1	1	2	90,000	130,000	110,000	40,352
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (TR)	0	1	1	NA	NA	50,000	-19,648

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
MESCYT- MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	1	1	NA	NA	125000	55,352
MINISTERIO DE CULTURA - MINC	1	1	2	70,000	75,000	72,500	2,852
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1	1	2	80,000	200,000	140,000	70,352
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	0	1	1	NA	NA	85,000	15,352
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION- MIDEREC	0	1	1	NA	NA	80,000	10,352
MINISTERIO DE EDUCACION	4	2	6	28,843	98,670	46,384	-23,264
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (TR)	1	1	2	90,000	125,000	107,500	37,852
MINISTERIO DE LA MUJER	0	1	1	NA	NA	60,000	-9,648
MINISTERIO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0	1	1	NA	NA	90,000	20,352
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- MIREX	1	0	1	NA	NA	130,000	60,352
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2	3	5	22,187	140,000	84,201	14,553
MIP- MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	0	1	1	NA	NA	100,000	30,352
MITUR - MINISTERIO DE TURISMO	0	1	1	NA	NA	85,000	15,352
MJ - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	1	0	1	NA	NA	120,000	50,352
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	1	0	1	NA	NA	81,250	11,602
ODAC - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (TR)	0	1	1	NA	NA	50,000	-19,648

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIA SALARIAL
	M	F	T				
OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (TR)	1	0	1	NA	NA	41,000	-28,648
OFIC. PRESIDENCIAL DE TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COM (TR)	0	1	1	NA	NA	75,000	5,352
OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (TR)	0	1	1	NA	NA	150,000	80,352
PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	0	1	1	NA	NA	50,000	-19,648
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	7	9	71,000	320,000	133,421	63,773
SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL- SGN	0	1	1	NA	NA	65,000	-4,648
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	6	20	26	10,000	150,000	33,398	-36,250
SOLID - SOLIDARIDAD	0	1	1	NA	NA	50,000	-19,648
TSS - TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	1	1	NA	NA	72,000	2,352

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Como se observó con anterioridad (Tabla. 12A), los empleados de compras y/o compras y contrataciones tienen promedios salariales muy desiguales, tanto si se les analiza en función del sexo, como cuando el análisis se realiza en función de la institución empleadora, este panorama no cambia mucho, como ya habíamos mencionado, los salarios van desde RD\$9,333 hasta RD\$320,000; encontrándose los salarios más elevados en: el Despacho de la Primera Dama con RD\$153,000, superando el promedio global en RD\$83,352; le siguen la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y el Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular, Dr. Eduardo Latorre con RD\$150,000 en cada institución,

un valor de RD\$80,352 más elevado en relación al promedio general ; igualmente están el Ministerio de Industria y Comercio con RD\$140,000; el Consejo Nacional De Competitividad con RD\$137,500; el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, ambas con RD\$130,000.

En cambio, las instituciones donde se encuentran los salarios más bajos son: Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial con un salario RD\$ 9,333; la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional RD\$27,248; y el Consejo Nacional de Frontera RD\$31,500.

Otras instituciones que cabe señalar debido a las variaciones de salarios a lo interno de estas, son: Ministerio de Agricultura con sueldos que oscilan entre RD\$10,000 y RD\$52,500 (una diferencia de 5.25 veces el sueldo mínimo del cargo dentro de la misma institución); Ministerio de Industria y Comercio cuyos sueldos van de RD\$80,000 hasta RD\$200,000 (una diferencia de 2.5 veces entre el menor y mayor sueldo para el mismo cargo y la misma institución); la Procuraduría General de la Republica con sueldos entre RD\$71,000 y RD\$320,000 (diferencia de 4.50 veces entre el mayor y el menor sueldo); y el Servicio Nacional de Salud donde el sueldo mínimo es de tan solo RD\$10,000 y el máximo es RD\$150,000., siendo esta la mayor diferencia para este cargo dentro de la administración pública dominicana, donde el salario máximo representa 15 veces el salario mínimo para el mismo cargo a lo interno de la misma institución.

**Tabla 13. Diferencias Salariales entre los Analistas Administrativos según el Sexo**

	RECUESTO	SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>GLOBAL</b>	29	<b>38,648</b>	<b>120,000</b>	<b>71,890</b>	
<b>HOMBRES</b>	11	38,648	120,000	80,059	8,169
<b>MUJERES</b>	18	44,153	120,000	66,897	-4,993

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Como se observa en el cuadro 13, los analistas administrativos perciben sueldos bastante desiguales, existe una diferencia de RD\$81,352 entre el sueldo máximo y el mínimo; igualmente existen diferencias notables entre el promedio salarial percibido entre sexos, siendo el ingreso de las mujeres RD\$13,162 menor que el de los hombres (diferencia salarial del 16%).

**Tabla 13A. Diferencias Salariales entre los Analistas Administrativos según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
GLOBAL	11	18	29	38,648	120,000	71,890	
MEPYD-MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	5	8	13	38,648	70,000	53,127	-18,763
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6	8	14	44,153	120,000	91,725	19,835
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-MEM	0	2	2	50,000	60,000	55,000	-16,890

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

De los empleados ocupando los cargos de analistas administrativos, los que perciben los salarios más altos pertenecen al Ministerio de Industria y Comercio cuyo promedio salarial es de RD\$91,725; el promedio salarial percibido en el Ministerio de Energía y Minas es de RD\$ 55,000; en tanto que, en el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, institución con el ingreso más bajo para el cargo, el promedio es de RD\$53,127.

**Tabla 14. Diferencias Salariales entre los Analistas según el Sexo**

	RECUESTO	SALARIO MINIMO	SALARIO MAXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>GLOBAL</b>	1027	<b>3,733</b>	<b>190,000</b>	<b>66,176</b>	
<b>HOMBRES</b>	365	8,000	190,000	66,110	-66
<b>MUJERES</b>	662	3,733	170,000	66,213	37

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Al comparar los salarios de los analistas se puede apreciar que al igual que sucede con otros cargos de la administración pública, existen grandes brechas entre las remuneraciones máximas y mínimas percibidas; en este caso la diferencia entre el sueldo mayor y el menor es de RD\$186,267; el salario máximo es más de 50 veces el salario mínimo. Este cargo en particular es el que ofrece una menor diferencia salarial entre sexo, prácticamente existe una paridad en términos de ingresos promedios, quedando el salario femenino RD\$103, por encima del masculino. Sin embargo, este cargo en particular es el que ofrece el salario mínimo más bajo tanto para hombres como para mujeres en la administración pública dominicana, inclusive violando por mucho el salario mínimo del sector público. Tabla 14.

**Tabla 14a. Diferencias Salariales entre los Analistas según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
GLOBAL	365	662	1027	3,733	190,000	66,176	
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES- ADESS	2	10	12	21,735	50,000	45,145	-21,031
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE	2	16	18	3,733	30,000	19,482	-46,694
BNPHU - BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA (TR)	0	1	1	NA	NA	34,000	-32,176
CEIZTUR - COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (TR)	1	1	2	40,000	70,000	55,000	-11,176
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (TR)	3	9	12	31,500	60,000	48,875	-17,301
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	1	0	1	NA	NA	36,000	-30,176
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE-CO-NAPE	0	1	1	NA	NA	45,000	-21,176
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACION	1	6	7	32,065	46,748	38,906	-27,270
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	4	7	11	31,500	50,000	42,409	-23,767
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO DE BOCA CHICA (TR)	1	0	1	NA	NA	17,600	-48,576



INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
CORPORACION DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO DE LA ROMANA (TR)	1	1	2	20,948.40	22,000	21,474	-44,702
DESPRIDAM - DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	0	4	4	31,500	52,500	45,365	-20,811
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	12	7	19	45,000	160,000	104,211	38,035
DIRECCION EJECUTIVA SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	37	18	55	31,949	75,000	56,702	-9,474
DIRECCION GENERAL CONTRATACIONES PUBLICAS	3	15	18	31,500	100,000	61,750	-4,426
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	1	2	3	45,000	85,000	46,667	-19,509
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES	1	4	5	32,000	85,000	55,800	-10,376
DIRECCION GENERAL DE CINE	0	1	1	NA	NA	40,000	-26,176
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION MULTILATERAL (TR)	0	2	2	27,893	35,000	31,447	-34,729
DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GOBERNAMENTAL (TR)	4	10	14	45,000	55,000	45,714	-20,462
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA	1	1	2	30,000	30,000	30,000	-36,176
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENCIONES A CARGO DEL ESTADO	2	5	7	36,000	50,000	47,286	-18,890
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO- DIGEPRES	1	6	7	45,000	80,000	61,571	-4,605

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA NACIONAL (TR)	0	1	1	NA	NA	46,288	-19,889
FONDO DE PROMOCION A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS (TR)	1	1	2	43,000	43,000	43,000	-23,176
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN FORMACION DIPLOMATICA Y CONSULAR, DR. EDUARDO LATORRE (INDESYC)	0	2	2	120,000	120,000	120,000	53,824
INSTITUTO DOMINICANO DE EVALUACION E INVESTIGACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA - IDEICE	1	2	3	53,473	53,473	53,473	-12,703
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN (TR)	3	2	5	50,000	50,000	50,000	-16,176
INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - INAIPI	5	18	23	52,433	65,000	60,519	-5,657
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL - INABIMA	1	6	7	35,000	73,000	51,926	-14,250
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA - INEFI	1	1	2	22,000	28,729	25,365	-40,811
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DEL MAGISTERIO NACIONAL	1	4	5	40,986	51,000	45,989	-20,187
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR (PRO CONSUMIDOR)	3	4	7	33,000	60,000	40,714	-25,462

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE- INTRANT	23	12	35	10,000	65,000	55,429	-10,747
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA - ISFODOSU	8	22	30	44,000	80,000	66,183	7
MA-MINISTERIO DE AGRICULTURA	8	11	19	22,000	45,000	34,049	-32,127
MESCYT- MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	1	0	1	NA	NA	60,000	-6,176
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41	64	105	8,000	170,000	83,205	17,029
MINISTERIO DE CULTURA - MINC	6	14	20	31,500	65,000	57,575	-8,601
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION- MIDEREC	1	1	2	12,827	31,124	21,975	-44,201
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	70	138	208	56,000	190,000	110,776	44,600
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	2	1	3	40,000	60,000	53,333	-12,843
MINISTERIO DE HACIENDA	1	1	2	100,000	128,000	114,000	47,824
MINISTERIO DE LA MUJER	1	4	5	31,000	45,000	41,200	-24,976
MINISTERIO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	0	1	NA	NA	80,000	13,824
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5	9	14	14117	42,000	35,508	-30,668
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- MIREX	26	37	63	17,600	85,000	45,354	-20,822

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2	7	9	31,460	72,600	44,052	-22,124
MINISTERIO DE TRABAJO- MT	11	14	25	31,500	60,000	37,100	-29,076
MIP- MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	6	8	14	26,250	80,000	47,714	-18,462
MITUR - MINISTERIO DE TURISMO	7	15	22	31,500	70,000	43,909	-22,267
MJ - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	1	3	4	31,500	50,000	37,875	-28,301
MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	5	18	23	20,000	150,000	91,174	24,998
ODAC - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (TR)	0	1	1	NA	NA	50,000	-16,176
OFIC. PRESIDENCIAL DE TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COM (TR)	6	5	11	26,250	125,000	43,851	-22,325
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICAS-ONE	4	18	22	31,500	76,000	52,068	-14,108
PGR - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	4	1	5	19,800	45,000	36,860	-29,316
PROG. DE MEDICAMENTOS ESCENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)	7	27	34	25,200	60,000	38,978	-27,198
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	5	13	18	10,000	75,000	45,818	-20,358
SOLID - SOLIDARIDAD	18	50	68	16,500	75,000	41,990	-24,186
VICEMINISTERIO DE HIDROCARBUROS	1	0	1	NA	NA	90,000	23,824

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

En el cuadro 14A, se presenta la información sobre los salarios en el cargo de analista en función de las instituciones y se observa que los mayores salarios para esta posición se perciben en: el Instituto de Educación superior en Formación Diplomática y Consular, Dr. Eduardo Latorre con RD\$120,000; Ministerio de Hacienda RD\$114,000; Ministerio de Educación de la República Dominicana RD\$110,776; el promedio salarial de cada una de estas instituciones supera al promedio global por al menos RD\$44,6000 pesos.

Por su parte, entre las instituciones donde los analistas perciben las remuneraciones más bajas en promedio están: la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica RD\$17,600; el Ayuntamiento Santo Domingo Este RD\$19,482; y la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana RD\$21,474.

**Tabla 15. Diferencias salariales entre los Administradores según el Sexo**

	RECuento	SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>GLOBAL</b>	<b>134</b>	<b>7,040</b>	<b>215,000</b>	<b>39,332</b>	
<b>HOMBRES</b>	75	8,000	215,000	40,501	1,169
<b>MUJERES</b>	59	7,040	180,000	37,845	-1,487

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASB, octubre 2019.

La tabla 15 muestra los promedios salariales de los administradores, en ella se observa que las mujeres cobran en promedio RD\$37,845, es decir 2,656 pesos menos que los RD\$40,501 de los hombres; al mismo tiempo las mujeres tienen un salario mínimo y un salario máximo tope menor al de los hombres. También para ambos sexos el

salario mínimo ingresado por algún trabajador viola la regulación de remuneraciones mínimas en la administración pública dominicana.

**Tabla 15A. Diferencias Salariales entre los Administradores según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
Global	75	59	134	7,040	215,000	39,332	
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES-ADESS	1	3	4	35,000	70,000	57,500	18,168
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE	5	3	8	7,040	35,000	19,125	-20,207
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE-CONAPE	4	16	20	10,000	35,885	21,260	-18,072
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1	0	1	NA	NA	65,000	25,668
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	3	1	4	75,000	168,000	116,500	77,168
DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE COMUNIDADES (LA BARQUITA)	0	1	1	NA	NA	60,000	20,668
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	0	1	1	NA	NA	55,000	15,668
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO	3	0	3	80000	90000	85,000	45,668
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)	1	0	1	NA	NA	26,250	-13,082
GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	1	0	1	NA	NA	50,000	10,668

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
ITLA - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS	1	0	1	NA	NA	33,000	-6,332
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (TR)	1	0	1	NA	NA	215,000	175,668
MIC- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	1	1	NA	NA	40,000	668
MINISTERIO DE CULTURA - MINC	0	3	3	24,544	145,000	66,577	27,245
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION- MIDEREC	11	5	16	10,000	35,000	23,846	-15,486
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA	1	6	7	23,656	180,000	70,866	31,534
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	7	45	16,500	42,000	31,262	-8,070
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1	5	6	31,347	49,746	46,679	7,347
ODAC - ORGANISMO DOMINICANO DE ACRE-DITACION (TR)	1	0	1	NA	NA	80,000	40,668
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	1	7	8	26,884	45,000	38,474	-858
SOLID - SOLIDARIDAD	1	0	1	NA	NA	45,000	5,668

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

En el cargo de administrador, las instituciones que tienen la remuneración más elevada son el Mercado Dominicano de Abastos Agropecuarios con un ingreso de RD\$215,000 y la Dirección de Administración Financiera Integrada con RD\$116,500; en tanto que las instituciones con los sueldos más reducidos son el Ayuntamiento de Santo Domingo Este con un promedio de RD\$19,125 y el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente con RD\$21,260.

El administrador con mayor sueldo a nivel institucional devenga 11.2 veces el ingreso por el mismo cargo para la institución que ofrece la menor remuneración; la diferencia entre ambos sueldos es RD\$195,875.

**Tabla 16. Diferencias Salariales entre los Asistentes o Auxiliares de Servicios Generales según el Sexo**

	RECuento	SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
<b>GLOBAL</b>	34	<b>7,260</b>	<b>35,000</b>	<b>22,056</b>	
<b>HOMBRES</b>	29	7,260	35,000	22,368	312
<b>MUJERES</b>	5	13,200	22,050	20,250	-1,806

Cuadro de elaboración propia, elaborado con los datos de la base de datos SASP, octubre 2019.

Al analizar los salarios de los asistentes y/o auxiliares de servicios generales se determinó que el sueldo promedio en el cargo es de RD\$22,056, el salario mínimo es RD\$7,260 y el máximo RD\$35,000, lo que quiere decir que existe una diferencia salarial de un 79% entre el empleado que mejor ingresa y el que peor ingreso recibe; el salario máximo para el cargo es equivalente a 4.82 veces el sueldo mínimo para el mismo cargo.

Analizando los datos en relación al sexo de los empleados se observa que las mujeres cobran en promedio RD\$20,250, es decir 2,118 pesos menos que los RD\$22,368 promedio devengado por los hombres en el mismo cargo.

Las mujeres perciben un salario mínimo de RD\$13,200 y un máximo de RD\$22,050; para los hombres en tanto, el salario mínimo fue de RD\$7,260 y el máximo de RD\$35,000.



**Tabla 16A. Diferencias Salariales entre los Asistentes o Auxiliares de Servicios Generales según la Institución**

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
GLOBAL	29	5	34	7,260	35,000	22,056	7,635
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (TR)	1	0	1	NA	NA	20,077	-1,979
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL (TR)	1	0	1	NA	NA	13,200	-8,856
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS	1	0	1	NA	NA	17,600	-4,456
CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMATICO Y EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO(TR)	1	0	1	NA	NA	35,000	12,944
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0	2	26,250	26,250	26,250	4,194
DESPRIDAM - DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	3	0	3	7,260	19,800	14,020	-8,036
DIRECCION GENERAL CONTRATACIONES PUBLICAS	1	0	1	NA	NA	26,250	4,194
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES (TR)	3	0	3	31,500	31,500	31,500	9,444
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION MULTILATERAL (TR)	0	1	1	NA	NA	22,000	-56
GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	2	1	3	10,000	15,400	12,867	-9,189
HOSPITAL GENERAL Y DE ESPEC. NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA HIGUEY (AUTOGESTION)	0	1	1	NA	NA	22,000	-56
MIP- MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	1	0	1	NA	NA	35,000	12,944

INSTITUCIÓN	SEXO			SALARIO MÍNIMO	SALARIO MÁXIMO	SUELDO BASE O PROMEDIO	DIFERENCIAS SALARIALES
	M	F	T				
MITUR - MINISTERIO DE TURISMO	2	0	2	16,500	23,546	20,023	-2,033
OFIC. PRESIDENCIAL DE TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COM (TR)	9	2	11	11,000	28,000	21,527	-529
PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	1	0	1	NA	NA	18,590	-3,466
SOLID - SOLIDARIDAD	1	0	1	NA	NA	35,000	12,944

En la tabla 16A, sobre el salario de los auxiliares y/o asistentes de servicios generales, se puede observar que existen inconsistencias en los salarios entre una institución y otra, e incluso dentro de una misma institución; un ejemplo de esto es que los que desempeñan este cargo en el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (TR), en el Ministerio de Interior y Policías y en Solidaridad, cobran 12,944 pesos por encima del sueldo promedio global; en cambio en el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, en la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial (TR) y en el DESPRIDAM - Despacho de la Primera Dama, los sueldos quedan al menos RD\$8,000 por debajo del promedio general. Por lo que se debe indagar el porqué de estas inconsistencias salariales en los datos que reporta el MAP.



## Conclusiones

El presente estudio pretendió indagar, desde una perspectiva cuantitativa, el estatus actual de los salarios en la Administración Pública Dominicana, específicamente sobre aquellos empleados registrados a través del sistema SASP, compuesto por 413,219 empleados, distribuidos en 125 instituciones adscritos al Estado Dominicano. Es importante recalcar que aún existe un número importante de empleados en la Administración Pública que no están registrados al Ministerio de Administración Pública y cuya dependencia está sujeta a la Contraloría General de la República Dominicana. Para motivos del presente estudio solo se usó la base de datos del SASP por aspectos técnicos y prestación de disponibilidad del MAP.

Uno de los primeros hallazgos encontrados es la existencia de un 46% de empleados públicos registrados a través del SASP que perciben sueldos inferiores a la canasta básica estimada por el Banco Central de la República Dominicana para el mes de octubre del 2019 (RD\$ 31,379.83), con un salario medio de RD\$ 20,000.00, un equivalente a 36% inferior a la canasta básica. Por contraparte, un 0.10% de los empleados estatales registrados en el SASP perciben sueldos superiores a 30 salarios mínimos o superiores.

Un dato de amplia importancia, expresa que aproximadamente un 3% de los empleados públicos registrados en el SASP tienen sueldos inferiores al sueldo mínimo aprobado por el poder ejecutivo para el sector público en febrero del 2019 (RD\$ 10,000.00), con un salario

medio de RD\$ 5,600.00, un 44% menos del salario mínimo del sector público; este dato representa una franca violación de la ley de salarios dentro de la Administración Pública. Indagando sobre este dato, nos encontramos que cerca del 94% de estos empleados tienen más de 3 meses trabajando dentro de la Administración Pública, por lo que no son empleados en tiempo de prueba. El incumplimiento de esta reglamentación induce que muchos de estos empleados y de aquellos que perciben salarios inferiores a la canasta básica, deben recurrir a subsidios y ayudas del Estado Dominicano, lo que puede inducir a estos empleados a ser víctimas de manipulaciones y coerción desde el interior de los estamentos del Estado.

Entrando en los análisis de género, se logró determinar que cerca del 54% de los hombres perciben salarios por debajo de la canasta básica del BCRD para octubre de 2019, por su parte, el 55.5% de las mujeres perciben salarios en rangos medios, mayores de RD\$ 30,000.00 y menores a RD\$ 200,000.00. Para los rangos de ingresos superiores a los RD\$200.000, se invierten las proporciones salariales por sexo, donde las diferencias en el número de hombres que ganan sueldos superiores a RD\$ 200.000 superan en promedio un 16% el número de mujeres que perciben estos salarios.

Otro punto de relevancia es el número de funcionarios de la Administración Pública que perciben ingresos superiores a los más altos titulares de los poderes del Estado, en violación a la Ley 105-13 en su Art. 5, Numeral 6, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano. Un total de 81 empleados de la Administración Pública violan la regulación salarial dominicana, encontrándose el 38,2% de estos funcionarios laborando en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 30,9% en la Procuraduría General de la República y 13,6% en el Ministerio de Educación de la República Dominicana, siendo los de mayor rango el Procurador General de la República Dominicana y los Ministros de Obras Públicas y de Educación.

Cabe destacar la irregularidad de que en el portal de transparencia de sus instituciones, estos funcionarios aparecen con salarios iguales o menores a RD\$ 300,000.00, sin embargo, en las bases de datos del SASP que nos fueron entregadas por el departamento de Tecnología del MAP, reflejan salarios de hasta RD\$ 600,000.00, tal como hemos mostrado en este estudio.

Según el análisis realizado a los cargos seleccionados, existen violaciones a los principios de equidad, complejidad y riesgo de las funciones realizadas, que plantea un salario igualitario para funcionarios y empleados del mismo nivel, rango o característica, los datos nos permitieron evidenciar que, aun dentro de la misma institución, existen importantes variaciones en los salarios percibidos para cargos similares. Ciertamente que existen instituciones más complejas que otras, pero también es cierto que el MAP no ha hecho el trabajo que le corresponde en la regulación salarial y la búsqueda de equidad.

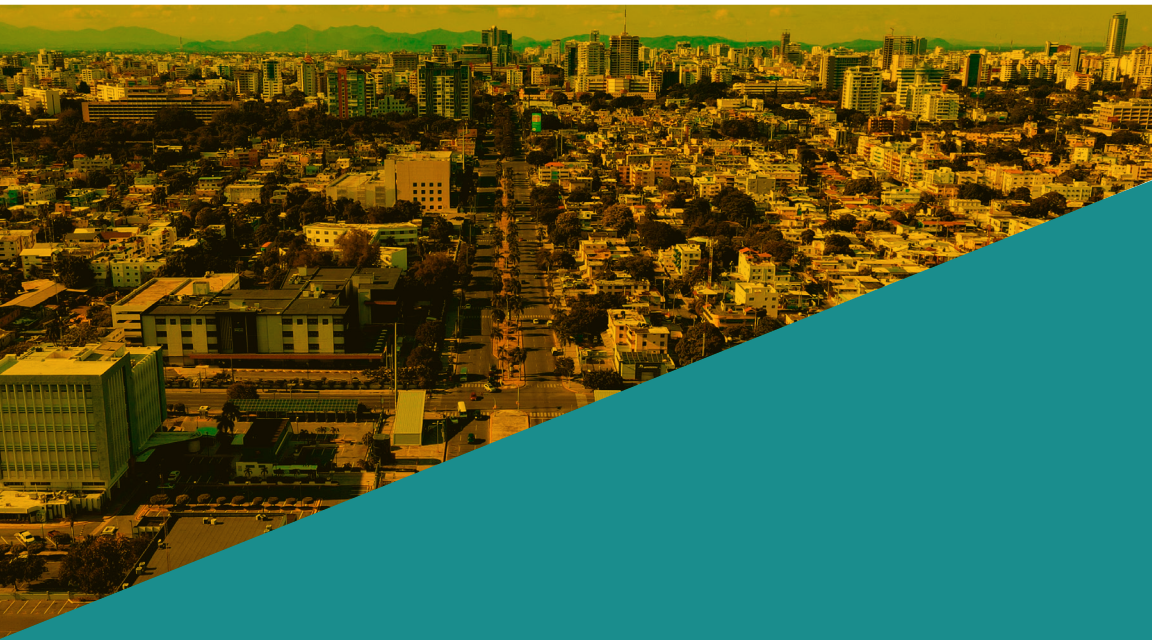
Como se ha expresado a lo largo de estas conclusiones, consideramos como principal recomendación estudiar a mayor profundidad todas las irregularidades y violaciones actuales a la Ley de Regulación Salarial del Estado Dominicano, ya que esto vulnera el derecho de los trabajadores de tener sueldos dignos y de calidad, que le permitan no solo sobrevivir, sino también evolucionar y crecer a lo largo de su vida laboral. Muchos de estos empleados son de carrera, lo que implica que servirán prácticamente la totalidad de su vidas labores al Estado Dominicano, y con ello a la sociedad. Finalizamos con la recomendación de iniciar la reestructuración de los salarios en la Administración Pública Dominicana con la elaboración de los reglamentos de aplicación de la ley 105-13, ya que a 7 años de su promulgación aún no se han creado estos reglamentos de aplicación tan necesarios y que debieron haber sido concretados a los 6 meses de promulgada la Ley sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano.



Esta primera edición de  
LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY  
GENERAL DE SALARIOS DEL ESTADO DOMINICANO  
se terminó de imprimir en abril de 2021  
en los talleres gráficos de Editora Búho, S.R.L.  
Santo Domingo, República Dominicana.







## Los Avances en el Cumplimiento de la Ley General de Salarios del Estado Dominicano

---



Ciudad  
Alternativa



PARTICIPACIÓN  
**CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*



**OXFAM**